



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 14°, Torre 2

REF: Formaliza traspaso de los Convenios de que indica, suscritos en el marco del Programa Nacional de Recambio de Camiones, a la Subsecretaría de Energía.

SANTIAGO, 17 MAYO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 0312

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 8° y 9° letras b), c), e) y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto por el Artículo Segundo transitorio de la Ley N° 20.402.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 1° de febrero de 2010, entró en vigencia la ley N° 20.402, cuyo artículo 2° transitorio dispone que "El Ministerio de Energía se constituirá para todos los efectos en el sucesor legal de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Minería, respecto de actos administrativos, contratos, procesos licitatorios y otras actuaciones que se deriven del traspaso de funciones en materias de su competencia, de manera que las menciones que la legislación general o especial realice a las precitadas instituciones se entenderán hechas al Ministerio de Energía cuando correspondiese".
- b) Que la Comisión Nacional de Energía, previo a la entrada en vigencia del precepto transcrito, con cargo a los recursos contemplados dentro del Programa Nacional de Eficiencia Energética y específicamente, el Programa Nacional de Recambio de Camiones, suscribió diversos convenios que dicen relación con acciones vinculadas a funciones que a la fecha, se han radicado en el Ministerio de Energía.
- c) Que en mérito que tanto las acciones como los responsables del seguimiento técnico de los convenios de transferencia indicados están vinculados actualmente al Ministerio de Energía, se hace indispensable formalizar el traspaso de tales convenios a esa Secretaría de Estado.

RESUELVO:

I.- **Formalicese** el traspaso a la Subsecretaría de Energía de los convenios individualizados en la nómina que se indica enseguida, suscritos con cargo a los recursos contemplados en el Presupuesto del año 2009 del Programa Nacional de Recambio de Camiones, a contar de la total tramitación de la presente resolución:

Contraparte	Resolución Exenta N°	Fecha
Global Motors S.A.	1219	09/11/2009
Comercial Kaufmann S.A.	1273	26/11/2009
Dercomaq S.A.	1628	30/12/2009
Volvo Comercial Vehicles and Construction Equipment South Cone SpA.	1172	09/11/2009
Automotriz Autocar S.A.	1173	09/11/2009
Maco Industrial y Comercial S.A.	1174	09/11/2009
Mitsubishi Motor Chile S.A.	1176	09/11/2009
Comercial Lo Espejo Maquinarias y Equipos S.A.	1177	09/11/2009
Asiandina Motor S.A.	1181	09/11/2009
Automotores Gildemeister S.A.	1182	09/11/2009
Unión Técnica Automotriz Limitada	1222	16/11/2009
Maco International S.A.	1272	26/11/2009
Distribuidora Automotriz S.A.	1180	09/11/2009
Sigdotek S.A.	1178	09/11/2009
General Motors Chile Ltda.	1179	09/11/2009
Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A.	1221	16/11/2009
Kenworth Daf Chile S.A.	1220	16/11/2009
Scania Chile S.A.	1218	16/11/2009

II.- **Remítase** copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Energía, para los fines pertinentes.

Anótese y archívese.



JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

JM/CZR/CGC/IRM/CAT
Distribución

- Carpeta CNE
- Archivo Res. Exentas